

En la Villa de Peñacerrada-Urizaharra, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas diez minutos del día **CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, se reunió esta Corporación Municipal para celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE PLENO**, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan José Betolaza Pinedo, asistiendo los concejales y concejales: Dña. Silvia Quintas Barrón, Dña. Edurne Ibisate Álvarez de Castañeda, , D. José Luis Armentia Gainzarain y D. Tito Vidal García.

El concejal D. Kike González Gutiérrez se incorpora en el octavo punto del orden del día.

El concejal D. Alfredo Vicuña Ibañez, del grupo político AMI/UEI, no asiste disculpando su ausencia.

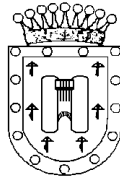
Y todos ellos asistidos del Secretario Municipal, D. Iñaki Joseba Prusilla Muñoz.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión.

A propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad de las personas que conforman la Corporación asistentes al acto se introduce un nuevo punto en el orden del día sobre "Aprobación de expediente de modificación presupuestaria. expediente de crédito adicional 3/2024".

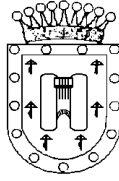
PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS CELEBRADAS CON FECHA 12 DE MARZO Y 21 DE MARZO DE 2024.

Visto y examinado el contenido de las actas de las sesiones celebradas con fecha 12 de marzo y 21 de marzo de 2024, las personas que conforman la Corporación asistentes (5 de las 7 que, por derecho, integran la Corporación), muestran su conformidad y aprobación al contenido de la misma.



**SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
DICTADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO.**

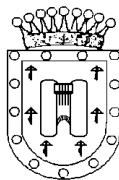
- Resolución de Alcaldía nº 31/2024, de 8 de marzo por la que se aprueba la relación contable nº O/2024/5, con un importe de 2.415,48 €.
- Resolución de Alcaldía nº 32/2024, de 12 de marzo por la que se solicita subvención a la Diputación Foral de Álava para programa de socialización del euskera.
- Resolución de Alcaldía nº 33/2024, de 18 de marzo por la que se convoca Pleno en sesión extraordinaria a celebrar el 21 de marzo de 2024.
- Resolución de Alcaldía nº 34/2024, de 18 de marzo por la que se aprueba la relación contable nº O/2024/6, con un importe de 1.017,90 €.
- Resolución de Alcaldía nº 35/2024, de 20 de marzo, por la que se concede licencia de reparación de cubierta en la parcela 90 polígono 2 de Peñacerrada/Urizaharra.
- Resolución de Alcaldía nº 36/2024, de 21 de marzo, por la que se concede licencia de sustitución de carpintería exterior en la parcela 609 polígono 1 de Montoria.
- Resolución de Alcaldía nº 37/2024, de 21 de marzo, por la que se ceden temporalmente paellera y quemadores de propiedad municipal.
- Resolución de Alcaldía nº 38/2024, de 27 de marzo, por la que se concede licencia de construcción de nave agrícola, techado y solera en la parcela 1149 polígono 1 de Faido.
- Resolución de Alcaldía nº 39/2024, de 27 de marzo, por la que se concede licencia de solera de hormigón en acceso a parcela en la parcela 1150 polígono 1 de Faido.
- Resolución de Alcaldía nº 40/2024, de 27 de marzo, por la que se concede licencia de ampliación de vivienda unifamiliar en la parcela 7 polígono 2 de Peñacerrada/Urizaharra.
- Resolución de Alcaldía nº 41/2024, de 27 de marzo por la que se aprueba la relación contable nº O/2024/7, con un importe de 4.843,81 €.
- Resolución de Alcaldía nº 42/2024, de 5 de abril por la que se aprueba la relación contable nº O/2024/8, con un importe de 3.706,22 €.
- Resolución de Alcaldía nº 43/2024, de 9 de abril, por la que adjudica contrato menor de trabajos de Desbroce de los Caminos Catalogados del término municipal. Por un precio de 6.867,66 euros, IVA incluido a Rafael Baroja Martínez.
- Resolución de Alcaldía nº 44/2024, de 12 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones en materia de deporte, cultura y acción social 2024.
- Resolución de Alcaldía nº 45/2024, de 12 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones a particulares por el coste de realización del informe para la obtención del certificado de ITE.
- Resolución de Alcaldía nº 46/2024, de 12 de abril por la que se autoriza la quema de restos de poda en la parcela 13 polígono 2 de Peñacerrada/Urizaharra.



- Resolución de Alcaldía nº 47/2024, de 16 de abril, por la que se concede licencia de sustitución de carpintería exterior en la parcela 932 polígono 1 de Peñacerrada/Urizarra.
- Resolución de Alcaldía nº 48/2024, de 16 de abril, por la que se concede licencia de primera ocupación de rehabilitación de edificación en la parcela 2493 polígono 1 de Montoria.
- Resolución de Alcaldía nº 49/2024, de 18 de abril, por la que se aprueba inicialmente el padrón de contribuyentes del impuesto sobre vehículos de Tracción mecánica ejercicio 2024.
- Resolución de Alcaldía nº 50/2024, de 19 de abril, por la que se aprueba expediente de modificación de crédito mediante expediente de Crédito Adicional 2/2024.
- Resolución de Alcaldía nº 51/2024, de 22 de abril por la que se aprueba la relación contable nº O/2024/9, con un importe de 8.529,61 €.
- Resolución de Alcaldía nº 52/2024, de 22 de abril, por la que se ceden temporalmente mesas, bancos y una carpa de propiedad municipal.
- Resolución de Alcaldía nº 53/2024, de 22 de abril, por la que se concede licencia de obras de solera de hormigón en parcela en la parcela 131 polígono 2 de Peñacerrada/Urizarra.
- Resolución de Alcaldía nº 54/2024, de 22 de abril, por la que se concede licencia de obras de mural en parcela en la C/ Rioja de Peñacerrada/Urizarra.
- Resolución de Alcaldía nº 55/2024, de 25 de abril, por la que se solicita al Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente de Gobierno Vasco subvención para acondicionamiento de parcela en el marco del Programa Erein 2024.
- Resolución de Alcaldía nº 56/2024, de 26 de abril por la que se aprueba la relación contable nº O/2024/10, con un importe de 4.089,36 €.
- Resolución de Alcaldía nº 57/2024, de 3 de mayo por la que se aprueba expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado sumario para servicio de mantenimiento de la calefacción de varios edificios municipales.
- Resolución de Alcaldía nº 58/2024, de 8 de mayo, por la que se concede licencia de obras de construcción de vivienda en la parcela 105 polígono 2 de Peñacerrada/Urizarra.
- Resolución de Alcaldía nº 59/2024, de 9 de mayo por la que se convoca Pleno en sesión ordinaria a celebrar el 14 de mayo de 2024.

Resoluciones de Teniente de Alcalde

- Resolución de la Teniente de Alcalde nº 1/2024, de 21 de marzo por la que se autoriza la quema de restos de poda en la parcela 699 polígono 1 de Payueta/Pagoeta.



TERCERO.- DESIGNACIÓN, MEDIANTE SORTEO, DE PRESIDENTE, VOCALES Y SUPLENTE DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO QUE SE CELEBRARÁN EL PRÓXIMO DÍA 9 DE JUNIO DE 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, la formación de las Mesas Electorales corresponde a los Ayuntamientos, debiendo procederse entre los días 11 y 15 de mayo de 2024, ambos inclusive, a la designación de los miembros (presidente, vocales y suplentes) de la Mesa Electoral que habrá de actuar en las Elecciones al Parlamento Vasco, que se celebrarán el día 9 de junio de 2024.

Atendiendo a lo anterior, se procede conforme señala el apartado 2º del citado artículo 26.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado la mesa electoral única que se indica, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

Presidente: SANCHO ALONSO, URKO.

1er Suplente: ANDUJAR ROMÁN, BEATRIZ

2º Suplente: PRESTAMERO LASA, IGNACIO.

1º Vocal: CERIO SALAZAR, RAQUEL MARÍA GLORIA.

1er Suplente: SETIÉN ZUMETA, MIREN.

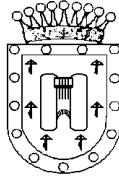
2ª Suplente: VARONA URIARTE, SARA.

2º Vocal: BRAVO VEGA, ANDONI.

1ª Suplente: CERIO VISPO, MIREN IGONE.

2ª Suplente: BAROJA SALAZAR, ALFONSO.

Se acuerda dar traslado de las designaciones realizadas a la Junta Electoral de Zona de Vitoria-Gasteiz.



CUARTO.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS DIRIGIDAS A LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO. APROBACIÓN DEL CONVENIO REGULADOR.

Visto el borrador del convenio regulador de las subvenciones nominativas destinadas a las Juntas Administrativas del Municipio, cuyo otorgamiento está previsto en el presupuesto general de este Ayuntamiento en el presente ejercicio 2024.

Considerando lo dispuesto en el art. 35 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria aprobada por el Pleno de la Corporación con fecha 14 de diciembre de 2023, respecto a la forma de instrumentación de dichas subvenciones previstas en el presupuesto municipal.

Considerando lo dispuesto en el art. 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de las personas que conforman la Corporación asistentes al acto (5 de las 7 que, por derecho, integran la Corporación),

ACUERDA:

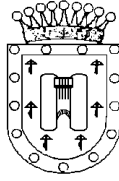
PRIMERO.- Conceder, respectivamente, a las Juntas Administrativas de Baroja-Zumentu, Faido, Loza, Montoria, Payueta/Pagoeta y Peñacerrada/Urizarra la subvención nominativa por importe de SIETE MIL EUROS (7.000,00 €), prevista en el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio económico 2024, condicionada a la suscripción de un convenio que regule condiciones y compromisos para su otorgamiento.

SEGUNDO.- Aprobar a tales efectos, el modelo de convenio regulador que las rige.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de convenios individualizados con cada una de las Juntas Administrativas del municipio que acepten la subvención, así como para llevar a cabo cuantas acciones resulten precisas a fin de llevar a efecto el contenido de los convenios que se suscriban.

QUINTO.- PLAN FORAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2024-2025.

Vista la subvención concedida en el marco del Programa 2024-2025 del Plan Foral de Obras y Servicios, por Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral nº247/2024 de 23 de abril, por importe de 22.336,17 €, para financiar los gastos derivados de la "Adquisición



de terrenos para el acondicionamiento para servicios del entorno de la Ruta del Agua en Payueta.”

Vista la Memoria elaborada por el Arquitecto Municipal al respecto, que sirvió para realizar la solicitud de subvención.

Considerando el Informe de Secretaría de 9 de mayo de 2024 sobre el procedimiento a seguir en el cual se establece que queda justificado acudir a la adquisición directa de los inmuebles referenciados en el expediente debido a la necesidad de la adquisición de terrenos con el fin de acondicionarlos para servicios del entorno de la Ruta del Agua en Payueta, no existiendo inmuebles de titularidad municipal en la zona próxima a la Ruta del Agua. Se hace precisa la adquisición de estos inmuebles para propiciar la implantación del servicio de zona de aparcamiento, que solucione las aglomeraciones en épocas en las que se acumulan las visitas, así como un posible centro de servicios. Por ello, la adquisición de cualquier otro inmueble que no estuviese ubicado en la zona planteada carecería de sentido teniendo en cuenta el objeto del servicio planteado.

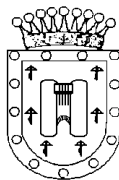
Considerando las competencias recogidas en la Ley de Bases de Régimen Local, 7/85, de 2 de abril.

El concejal Sr. Vidal García manifiesta que en este punto del orden del día su grupo se va abstener debido a que no están de acuerdo con el proyecto que se quiere llevar a cabo, se ha diseñado a espaldas del pueblo de Payueta/Pagoeta y sin su consentimiento. El pueblo no está de acuerdo con el proyecto y así se lo hará saber a la diputación Foral de Álava.

El Pleno de la Corporación, por **MAYORÍA** de las personas que conforman la Corporación asistentes al acto, (5 de las 7 que, por derecho, integran la Corporación, siendo el resultado de la votación: 4 votos a favor de las personas corporativas del grupo político AMI/UEI y 1 abstención de la persona corporativa del grupo político EAJ-PNV) ,
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente de “Adquisición de terrenos para el acondicionamiento para servicios del entorno de la Ruta del Agua en Payueta.”

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación, para la realización de los trámites oportunos para la consecución de la adquisición de los terrenos. No obstante el acuerdo de adquisición deberá ser tomado por este Pleno.



SEXTO.- DETERMINACIÓN DE LA FECHA Y DENOMINACIÓN DE LA FESTIVIDAD LOCAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE PEÑACERRADA-URIZAHARRA PARA EL AÑO 2025.

Visto que el 23 de abril de 2024 el Consejo de Gobierno de Gobierno Vasco aprobó el Calendario Oficial de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el año 2025.

Resultando que los Ayuntamientos deberán formular propuestas y remitirlas a la respectiva Delegación territorial que por ubicación les corresponda.

A la vista de lo anterior,

Por tanto, el Pleno de la Corporación por **UNANIMIDAD** de las personas Corporativas asistentes al acto (5 de las 7 que, por derecho, integran la Corporación),
ACUERDA:

PRIMERO.- Proponer al Delegado Territorial del Departamento de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco como fecha para la celebración de la festividad local de este municipio para el año 2025, **el día 15 de mayo**, San Isidro Labrador.

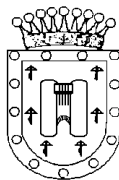
SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Delegación Territorial del Departamento de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco.”

SÉPTIMO.- DAR CUENTA DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE DESBROCE DE LOS CAMINOS CATALOGADOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PEÑACERRADA-URIZAHARRA.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de la Resolución de Alcaldía núm. 43/20234 de 9 de abril, por la cual se adjudica el Contrato de desbroce de los caminos catalogados del término municipal de Peñacerrada-Urizaharra, siendo el tenor literal de dicha resolución el siguiente:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 43/2024

Visto que mediante Resolución de Alcaldía 21/2024 de fecha 13 de febrero de 2024, se iniciaron los trámites para la contratación de la obra correspondiente al “DESBROCE DE LOS CAMINOS CATALOGADOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PEÑACERRADA-URIZAHARRA”.



Visto que con fecha 13 de febrero de 2024, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 9 de abril de 2024 se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

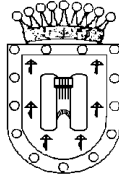
Considerando lo anterior, las ofertas resultantes son las siguientes:

EMPRESA	PRECIO DESBROCE 48.776 METROS LINEALES DE CAMINOS CATALOGADOS			PRECIO POR HORA		
	B. IMPONIBLE	IV A (%)	TOTAL	B. IMPONIBLE	IV A (%)	TOTAL
JUAN CARLOS ZURBANO (EL HAYEDO)	6.487,20	21	7.849,51	80,00	21	96,80
RAFAEL BAROJA MARTÍNEZ	6.243,33	10	6.867,66	80,00	10	88,00

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESUELVO

PRIMERO. Llevar a cabo las obras relativas a “Desbroce de los Caminos Catalogados del término municipal de Peñacerrada-Urizaharra”, mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista **RAFAEL BAROJA MARTÍNEZ**, una vez que presente la documentación requerida, por los siguientes importes:



- **Caminos catalogados:**
- SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS Y TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (6.243,33 €) y SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS Y TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (624,33 €) de IVA.

TOTAL: SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS Y SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (6.867,66 €, IVA INCLUIDO).

- **Resto de trabajos (euros/hora):**
- OCHENTA EUROS (80,00 €) y OCHO EUROS (8,00 €) de IVA.

TOTAL: OCHENTA Y OCHO EUROS (88,00 €, IVA INCLUIDO).

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la aplicación 412.210.000 MEJORA INFRAESTRUCTURAS AGROPECUARIAS – Desbroce caminos del Presupuesto de gastos para 2024.

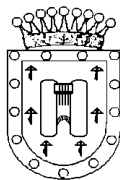
TERCERO.- Formalizar el contrato en documento administrativo, al que se incorporarán los Pliegos de Condiciones Técnicas que sirvieron de base para la presentación de ofertas por parte de los licitadores en el presente procedimiento.

CUARTO. Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la presente resolución al adjudicatario, así como al resto de licitadores en el presente procedimiento en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre.”

En relación a este asunto el Sr. Alcalde informa de que la partida “412.210.000 MEJORA INFRAESTRUCTURAS AGROPECUARIAS – Desbroce de caminos” tiene una



dotación de 8.500,00 euros. Por lo que quedan 1.632,34 euros para que, como en ocasiones anteriores, se puedan realizar trabajos de desbroce en otros caminos de las Juntas Administrativas, de tal manera que el ayuntamiento aportará como máximo 272,05 euros por cada Entidad, debiendo aportar cada Junta Administrativa esa misma cantidad.

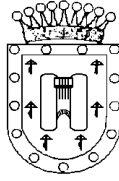
El precio de la hora es de 88,00 euros IVA incluido. La determinación de los caminos a desbrozar será bajo la responsabilidad de cada Junta Administrativa y los trabajos deberán finalizar como máximo el 15 de julio.

OCTAVO.- ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A 31 DE MARZO DE 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, en relación al art. 64 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, se da cuenta al Pleno de la Corporación, del estado de ejecución presupuestaria a fecha 31 de marzo de 2024.

1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTE 31 MARZO 2024	
a) Derechos netos	82.054,81 €
b) Ingresos realizados	87.340,40 €
c) Devoluciones de ingresos	5.285,59 €
d) Recaudación líquida	82.054,81 €
e) Pendiente de cobro (d-a)	0,00 €
f) Estado de ejecución	-251.597,53 €

2) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTE 31 MARZO 2024	
a) Obligaciones reconocidas	45.451,21 €
b) Pagos realizados	45.451,21 €
c) Reintegros de gastos	0,00 €
d) Pagos líquidos	45.451,21 €
e) Pendiente de pago	0,00 €
f) Estado de Ejecución	288.201,13 €



SITUACIÓN DE LA TESORERÍA A 31 MARZO 2024.

- Saldo libreta habitual: 105.917,97 €
- Saldo libreta recaudación: 188.340,69 €
- Saldo depósito: 300.000,00 €
 - Total: 594.258,66 €

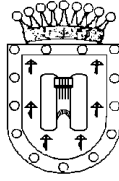
NOVENO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 17 DE MAYO, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA, LESBOFOBIA Y TRANSFOBIA.

Visto que el 17 de mayo, fue el Día Internacional contra la homofobia, lesbofobia y transfobia, el Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de las personas que conforman la Corporación asistentes al acto, (6 de las 7 que, por derecho, integran la Corporación), **ACUERDA** la siguiente Declaración Institucional

17 DE MAYO, DIA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA, LESBOFOBIA Y TRANSFOBIA

El 17 de mayo de 1990, la Organización Mundial de la salud (OMS) eliminó la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales. Este hecho supuso un hito histórico y un paso muy importante para que la orientación y la identidad sexual empezaran a ser aceptadas como parte intrínseca de la diversidad existente en nuestra sociedad. Desde hace más de una década el 17 de mayo ha pasado a ser el Día Internacional contra todo tipo de odio y violencia dirigida a las personas LGTBI (conformadas por lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersexuales).

Desde 1990 hasta nuestros días se han dado muchos avances en el terreno legal para igualar a la ciudadanía con independencia de su orientación sexual y/o género, dándose importantes leyes en nuestro territorio que equiparan en muchos terrenos a las personas LGTBI con el resto de la población. La sociedad de forma paralela también ha avanzado, pudiéndose decir que en conjunto disfrutamos de más espacios sociales donde las personas podemos expresarnos de forma abierta y diversa con nuestra sexualidad y maneras de vivir nuestro género.



A pesar de los muchos cambios legales y avances sociales conseguidos, muchas personas LGTBI continúan haciendo frente a la discriminación, la estigmatización y la violencia. Como sociedad vasca nos queda todavía mucho camino para conseguir una igualdad real y efectiva. Los prejuicios, las falsas creencias, los estereotipos, el rechazo y a veces el odio continúan desgraciadamente en el interior de muchos sectores sociales.

La invisibilidad y la ocultación en la que se encuentran muchas personas LGTBI (sobre todo si son lesbianas, transexuales, mayores o personas con discapacidad) o el incremento de agresiones físicas que en la actualidad se están dando en los espacios públicos de nuestras ciudades, evidencia una falta de libertad real para vivir y expresar la diversidad tanto sexual como de género en condiciones de igualdad y de no discriminación.

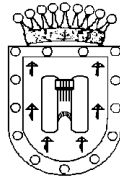
La lucha contra la homofobia, la lesbofobia y la transfobia es una defensa del principio de igualdad, la dignidad y los Derechos Humanos de todas las personas. La diversidad es nuestra riqueza y todos los esfuerzos que se hagan contra todo tipo de discriminación y violencia hacia las personas LGTBI son un progreso colectivo hacia una sociedad cada día más inclusiva y menos excluyente, más justa y respetuosa, en definitiva, más igualitaria.

El Ayuntamiento de Peñacerrada-Urizaharra respalda la labor de BERDINDU, un servicio creado por Gobierno vasco de atención al colectivo LGTBI y a su entorno, cuyo objetivo principal es fortalecer y asegurar la igualdad de la ciudadanía vasca con independencia de su orientación sexual e identidad de género, sentando las bases de una sociedad menos discriminatoria.

El Ayuntamiento de Peñacerrada-Urizaharra se mantendrá en su empeño de defender los derechos de todas las personas y en seguir incorporando medidas de protección y antidiscriminatorias en las políticas públicas. Creemos que la diversidad de nuestra sociedad es nuestra fuerza y un valor que hay que defender y preservar

DÉCIMO.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

- Del Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza de la Diputación Foral de Álava informando de la presentación de los proyectos de recuperación de la memoria histórica de las mujeres y mainstreaming en Álava.

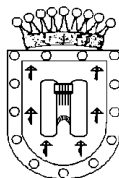


- Del Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio de la Diputación Foral de Álava notificando la Orden Foral 182 de 15 de abril de 2024 por la que se aprueba el Plan Anual de Aprovechamientos Forestales en el término municipal de Peñacerrada del ejercicio 2024.
- Del Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio de la Diputación Foral de Álava, remitiendo la Resolución del concurso unitario 2023 para la provisión de los puestos de trabajo vacantes, reservados a funcionarios/as de Administración local con habilitación de carácter nacional en Álava.
- Del Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza de la Diputación Foral de Álava informando sobre la Estrategia para la Gestión de la Diversidad: por una convivencia intercultural en Álava 2021-2024.
- Del Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio de la Diputación Foral de Álava. Comunicando la subvención concedida con cargo al Programa 2024-2025 del Plan foral de Obras y Servicios para la adquisición de terrenos para el acondicionamiento para servicios del entorno de la Ruta del Agua en Payueta.
- De la Cuadrilla de Montaña Alavesa informando sobre la campaña de sensibilización sobre Residuos Sólidos Urbanos.
- De Eudel aclarando la eliminación de la exención del ICIO para la Iglesia Católica.
- Del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente de Gobierno Vasco sobre la concesión de subvención para la realización de un censo de instalaciones y emplazamientos con amianto en el municipio.

UNDÉCIMO.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. EXPEDIENTE DE CRÉDITO ADICIONAL 3/2024.

Visto el Expediente de Modificación de Créditos, mediante Créditos Adicionales, que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento vigente, identificado con el nº 3/2024.

Considerando el informe emitido por el Secretario Interventor con fecha 14 de mayo de 2024, en el que se manifiesta que dicho expediente está ajustado a la normativa que le es de aplicación, en concreto a los requisitos y trámites establecidos en el art. 34 de la Norma Foral 3/2004, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales, modificada por Norma Foral 2/2016, de 10 de febrero.



Considerando que la aprobación del expediente no compromete la estabilidad financiera de la entidad.

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de las personas Corporativas asistentes al acto (6 de las 7 que, por derecho, integran la Corporación), **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos mediante Créditos Adicionales que afecta al vigente Presupuesto de este Ayuntamiento para el corriente ejercicio, identificado con el nº 3/2024, conforme a la propuesta formulada y siguiente resumen por Capítulos:

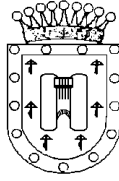
PARTIDA PRESUPUESTARIA A MODIFICAR

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	AUMENTOS
<u>342.211.000</u>	<u>MULTIUSOS Y FRONTON – Mmto. edificios/instalaciones</u>	2.000,00
<u>912.227.041</u>	<u>ORGANOS DE GOBIERNO– Patrim. inmaterial alcaldes democracia</u>	5.544,00
TOTAL		7.544,00

RECURSOS QUE FINANCIAN LA MODIFICACIÓN

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	AUMENTOS
870.01	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GRALES.	7.544,00

Segundo.- Que se someta a información pública por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones este acuerdo devendrá definitivo, debiendo darse a este expediente los restantes trámites iguales a los establecidos para la aprobación del Presupuesto General.



DUODÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Primera.- La concejala Sra. Quintas Barrón pregunta sobre la problemática de horario de verano de la línea 9 de autobuses forales que debería pasar por Peñacerrada/Urizarra en verano.

El Sr. Alcalde informa que la Diputación Foral de Álava debería haber cambiado el horario de invierno a verano el 15 de abril de la línea 9 y pasar por Peñacerrada/Urizarra, pero en vísperas recibió una llamada de la directora de Movilidad y Transporte de la Diputación Foral de Álava informando de que el horario de invierno se prorroga hasta el 30 de junio. Ha hablado con ella para transmitirle su queja por la decisión tomada. Las vecinas y vecinos del municipio reclaman el servicio. La explicación desde Diputación es que se satura el servicio porque se da con autobuses pequeños.

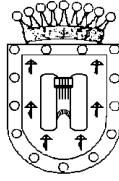
La concejala Sra. Quintas Barrón considera que si esa es la explicación deberían poner más autobuses no quitar servicio a las personas.

El Sr. Alcalde considera que es una decisión que perjudica al municipio y no se garantiza, además, que el servicio vaya a ser igual que antes. Ha solicitado que se informe al Ayuntamiento antes del 1 de julio de las decisiones que se vayan a tomar. Tampoco se entiende porqué hay que llamar el día anterior antes de las 20:00 horas si se quiere hacer uso del servicio de taxi. Las vecinas y vecinos del municipio pueden quejarse de la situación creada a través de la página web de Arababus.

Segunda.- El Sr. alcalde informa que URA en su informe sobre el PGOU ha señalado el problema existente con las fosas sépticas de los pueblos del municipio. Ningún pueblo cumple con los requerimientos de URA, aunque Faido y Loza podrían cumplirlos si hiciesen un mantenimiento más regular.

El concejal González Gutiérrez pregunta porqué URA no informa de este tema a las Juntas Administrativas para que puedan tomar medidas al respecto.

El Sr. Alcalde responde que él preguntó a URA si las Juntas Administrativas del municipio estaban informadas de ese asunto y la respuesta fue que URA no es quién para informar de ello sino que debe velar para que se cumpla la ley y que las Juntas Administrativas deberían saber cuáles son sus obligaciones.



El Sr. Vidal García considera que a parte de no informar de nada, URA tampoco a cumplido el Plan Director de Saneamiento ya que debería estar hecha para 2023 la depuradora de Peñacerrada y Payueta.

Tercera.- El Sr. Alcalde informa de que se han tomado medidas con varios enjambres alojados en la sala multiusos que suponían un riesgo para las personas que la utilizan.

Cuarta.- El Sr. Alcalde informa que a nivel de Montaña Alavesa se está diseñando una respuesta institucional ante la violencia machista. Se trata de un protocolo para los 365 días del año. Se van a convocar reuniones para que tomen parte ayuntamientos, juntas administrativas y comisiones de fiestas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, por la presidencia se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, de lo que yo como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO